



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIQUES

YAER/KNCJ/MJTE/MARR/JEÁM/JAGG/jigg

VISTOS:

- La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- 2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo Nº 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
- Memorándum N° 51 de fecha 24.02.2025, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, solicitando gestionar convenio de suministro de artículos de publicidad para los Departamentos.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756, 757 y 758,
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Bases Técnicas.
- 7. Decreto Exento N° 1451 de fecha 27.05.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 11.07.2025.
- 9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-61-LE25.
- 10. Decreto Exento N° 2008 de fecha 11.07.2025, que adjudica Propuesta Publica.
- 11. Orden de compra N° 3838-271-SE25, en estado aceptada.
- 12. Contrato de prestación de servicios.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

 La necesidad que tiene la municipalidad de santa cruz de formalizar contratación de convenio de suministro artículos de publicidad.

DECRETO EXENTO N.º 2404

 APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Agosto del 2025, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO y el proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, Rut: 76.805.650-1, por un monto de \$ 9.600.000 IVA Incluido, por convenio de suministro artículos de publicidad.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO

C.c

- Departamento de Adquisiciones

- Alcaldía.

